**CONTRATO N° 57/202 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 388.949 - LOTE 2.**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Padre Kreusser E/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2.015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2.261/2.018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA PREFABRICADOS S.R.L.**, con R.U.C. N° 80028358-9, domiciliada sobre Ruta VI Km Arroyo Pora ,de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **ARQ. JAIME BECZKO GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 510.052, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 388.949 - LOTE 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 388.949,** adjudicado por **Resolución Nº 5.883/2021** de fecha 25 de mayo de 2021 dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 2 | 1 | 07 | - | 390 | 30 | 001 | 7 | 100.000.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 388.949.-----**

Arq. Jaime Beczko Garcia
Reg. MOPC 336 - Reg. C.S.J. 1162
Reg. AB.SG. N° 16405

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Alfredo L. Yd Sánchez

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 388.949**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tubos de hormigon de 0,40 metros 10 cm de diametro | Unidad | UNIDAD | 1 | PREFABRICADO S.R.L. | NACIONAL | 153.042 |
| 2 | Tubos de hormigon de 0,50 metros 10 cm de diametro | Unidad | UNIDAD | 1 | PREFABRICADO S.R.L. | NACIONAL | 192.726 |
| 3 | Tubos de hormigon de 0,60 metros 12 cm de diametro | Unidad | UNIDAD | 1 | PREFABRICADO S.R.L. | NACIONAL | 242.741 |
| 4 | Tubos de hormigon de 0,80 metros diametro, especor 12 cm | Unidad | UNIDAD | 1 | PREFABRICADO S.R.L. | NACIONAL | 386.120 |
| 5 | Tubos de hormigon de 1 metro de diametro, espesor 12 cm | Unidad | UNIDAD | 1 | PREFABRICADO S.R.L. | NACIONAL | 468.492 |
| 6 | Poste de hormigon para cercado con tejido 15 cm de ancho y 2 m largo | Unidad | UNIDAD | 1 | PREFABRICADO S.R.L. | NACIONAL | 43.750 |
| | | | | | | **Precio Total** | **1.486.871** |

El monto máximo del presente contrato es de Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones) por la sumatoria de precios unitarios de Gs.1.486.871.- (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y un mil).----------

Se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2021.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 2 (1 al 6) | LOTE 2- Totalidad de ítems 1 al 6 | 1 | Según detalle de EE.TT | Según detalle la Orden de Compra | 2 días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra |

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. CMJ. 1053
Reg. ABG. N° 16/03

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENTE MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Ya Sanchez
INTENDENTE MUNICIPAL

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios (Ing. Rene Miglio), la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el pliego de bases y condiciones. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 30(treinta) días del mes de junio de 2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

**Abg. Marcial Cantero Silva**
**Secretario General Interino**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

**Don Alfredo Luis Yd Sánchez**
**Intendente Mu**

**Arq. Jaime Beczko Garcia**
**Representante Legal**

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AB.SG. N° 164/03